

Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0

LA CORPORACIÓN CREATIVE COMMONS NO ES UNA FIRMA DE ABOGADOS, NI OFRECE SERVICIOS LEGALES. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO CREA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN “TAL CUAL”. CREATIVE COMMONS NO OFRECE GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, NI ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS EN EL USO DE ESTA.

Licencia

LA OBRA (COMO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) ES PROPORCIONADA BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS (“CCPL” O LICENCIA”). LA OBRA ESTÁ PROTEGIDA POR DERECHOS DE AUTOR Y/U OTRAS LEYES APLICABLES. CUALQUIER USO DE LA OBRA QUE NO SEA AUTORIZADO BAJO ESTA LICENCIA O LOS DERECHOS DE AUTOR ESTÁ PROHIBIDO.

MEDIANTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOBRE LA OBRA AQUÍ PROPORCIONADOS, EL LICENCIATARIO ACEPTA Y SE COMPROMETE A RESPETAR LOS TERMINOS DE ESTA LICENCIA. EN LA MEDIDA QUE ESTA LICENCIA PUEDA SER CONSIDERADA UN CONTRATO, EL LICENCIANTE CONCEDE AL LICENCIATARIO LOS DERECHOS AQUÍ CONTENIDOS EN CONSIDERACIÓN DE SU ACEPTACIÓN DE TALES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1 Definiciones

- a) **“Colección”** significa una colección de obras literarias o artísticas tales como enciclopedias y antologías, o actuaciones, fonogramas o emisiones, u otras obras o prestación de obras que figuran en la sección 1.j (como se define a continuación) y que por razón de la selección y disposición de sus contenidos constituyan creaciones de carácter intelectual, en que las obras se incluyen en la totalidad de ellos en su forma original, junto con uno o más de otras contribuciones, constituyendo cada una obras separadas e independientes en sí e integradas en un todo colectivo. Una obra que constituye una Colección no será considerada una Obra Derivada o Compuesta (como se define abajo) para lo fines de esta Licencia.

- b) **“Obra Derivada o Compuesta”** significa una Obra basada en una existente, sin perjuicio de los derechos de autor de la Obra original o su título y la respectiva autorización y cuya originalidad reside en la adaptación o transformación de la Obra original o los elementos creativos de su traducción a otro idioma, por ejemplo, el arreglo de la música u otras alteraciones de una obra literaria o artística, o de un fonograma o actuación e incluye adaptaciones cinematográficas o cualquier otra forma en la cual la Obra puede ser reformulada, transformada o adaptada incluyendo cualquier forma reconocible del original. Son excepciones las obras que son una Colección la cual no será considerada una Obra Derivada o Compuesta a los fines de esta Licencia. Para evitar dudas, cuando la Obra es una actuación musical o fonograma, la sincronización de la Obra en una relación temporal con una imagen en movimiento (sincronización) será considerada como una Obra Derivada o Compuesta.
- c) **“Distribución”** significa la actividad de poner a disposición del público, el original y copias de la Obra, u Obras Derivadas o Compuestas mediante venta, alquiler, préstamo público o cualquier otra forma conocida de transmisión de la propiedad o la posesión del original y copias de la Obra.
- d) **“Elementos de la Licencia”** son atributos de la licencia seleccionados por el Licenciante como se indica en el título de esta licencia: Atribución, NoComercial, CompartirIgual.
- e) **“Licenciatario”** significa la persona o personas, entidad o entidades que ejerzan los derechos bajo esta Licencia quien previamente no ha violado los términos de esta Licencia con respecto a la Obra, o que ha recibido el permiso expreso del Licenciante para ejercer el derecho bajo esta licencia a pesar de una violación previa.
- f) **“Licenciante”** significa el individuo o individuos, entidad o entidades, el titular o titulares de derechos de autor, que ofrece la Obra bajo los términos de esta licencia.
- g) **“Autor Original”** significa la persona o personas, entidad o entidades, creadores de la Obra bajo los términos de esta licencia y que pueden utilizar un seudónimo o cualquier otro signo que no deje ninguna duda acerca de su identidad. Salvo prueba en contrario será la persona física o jurídica inscrita en el Registro de la Producción Intelectual, o aquellos que han publicado la obra siempre que tales actividades no contradigan la ley aplicable.
- h) **“Ejecución Pública”** toda actividad de presentación pública del trabajo y la comunicación, por cualquier medio o procedimiento, o ejecución pública digital, puesta a disposición del espectador o para lo que el público pueda acceder a ellas desde el lugar de su elección. También la proyección de la obra al público por cualquier medio o procedimiento y la comunicación al público de las representaciones de la obra, incluyendo los medios digitales, la radiodifusión y retransmisión incluyendo signos, sonidos o imágenes.

- i) **“Reproducción”** significa hacer copias de las Obra, incluyendo, sin limitación, grabaciones sonoras o visuales, y el derecho a determinar la reproducción de la Obra, incluyendo el almacenamiento de una interpretación o fonograma protegido en forma digital o cualquier otro medio electrónico.

- j) **“Obra”** significa toda creación intelectual original de naturaleza artística, literaria o científica, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma, y que se ofrece bajo los términos de esta licencia. A los efectos de esta licencia, "Obra" también debe entenderse como una ejecución, difusión, un fonograma, a los efectos de los derechos conexos en virtud de la legislación aplicable en la medida en que el rendimiento, el tema o los fonogramas estén protegidos por la legislación aplicable, incluyendo, sin limitación, cualquier producción en el campo literario, científico y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión, incluyendo el formato digital de un libro, folleto y otros escritos, una conferencia, la dirección, sermón u otra obra de la misma naturaleza, una obra dramática musical o dramática; coreografías, las pantomimas un juego, una composición musical con letra o sin ella, las obras cinematográficas y otras a las que se asimilan las obras expresadas por cualquier procedimiento análogo a la cinematografía de una pintura de arte, pintura, arquitectura, escultura, grabado o litografía de proceso asociado o comparado a la fotografía, que se aplica a obras de arte, una ilustración del mapa, el dibujo o boceto de dibujo en tres dimensiones, relacionadas con la geografía, la topografía, arquitectura o las ciencias, un espectáculo, una emisión, un fonograma, una recopilación de datos cuyo contenido está protegido como una obra sujeta a la ley, un acto, o la representación de una variedad o espectáculo de circo que no es considerada como una obra literaria o artística.

2 Garantía al debido uso

Nada en esta Licencia está dirigido a reducir, limitar o restringir cualquier uso libre de derechos de autor o derechos conexos de limitaciones o excepciones que se contemplan en relación con la protección de los derechos de autor bajo la ley de derechos de autor u otras leyes aplicables.

3 Concesión de Licencia

Sujeto a los términos y condiciones de esta Licencia, el Licenciante otorga al Licenciatario una universal, gratuita, no exclusiva, por tiempo indefinido, siempre y cuando no contravenga la duración de los derechos de autor para ejercer los derechos en el trabajo como se indica a continuación:

- a) a Reproducir la Obra, e incorporarla en una o mas Colecciones, y para Reproducir la Obra incorporada en las Colecciones;

- b) para crear y Reproducir Obras Derivadas o Compuestas, si se incluyen en estas una indicación de la transformación o modificación. Por ejemplo, una traducción podría marcarse como "La obra original fue traducida del Inglés al Español", o una modificación podría indicar "La obra original ha sido modificada"
- c) para Distribuir y Divulgar Públicamente la Obra, incluyendo las incorporadas en las Colecciones, y,
- d) para Distribuir y Divulgar Públicamente una Obra Derivada o Compuesta.

Los derechos antes mencionados pueden ejercerse en todos los medios y formatos ahora conocidos o desarrollados en un futuro. Los derechos mencionados incluyen el derecho a efectuar las modificaciones que sean técnicamente necesarias para ejercer los derechos en otros medios y formatos. Sujeto a la Sección 8 (f), todos los derechos no expresamente concedidos por el Licenciante quedan reservados, incluyendo pero no limitado a los derechos descritos en la sección 4 (e).

4 Restricciones

La licencia otorgada en la Sección anterior 3 está expresamente sujeta y limitada por las siguientes restricciones:

- a) El Licenciario puede Distribuir o Divulgar Públicamente la Obra sólo bajo los términos de esta Licencia. El Licenciario debe incluir una copia o el Uniform Resource Identifier (URI) de esta Licencia con cada copia de la Obra que el Licenciario Distribuya o Divulgue Públicamente. No es posible imponer ninguna condición sobre la Obra que restrinja los términos de esta Licencia o el ejercicio de los derechos otorgados a los beneficiarios. El Licenciario no puede sublicenciar la Obra. El Licenciario debe mantener intactos todos los anuncios que se refieran a esta Licencia y a la ausencia de garantías en cada copia de la Obra que el Licenciario Distribuya o Divulgue Públicamente. Cuando el Licenciario Distribuya o Divulgue Públicamente la Obra, el Licenciario no puede imponer ninguna medida tecnológicamente efectiva que restrinja, condicione y / o controle el acceso o uso en cualquier forma contraria a los términos de esta Licencia. Esta Sección 4 (a) se aplica a la Obra incorporada en una Colección, pero esto no exige que la Colección, aparte de la Obra misma quede sujeta a los términos de esta Licencia. Si el Licenciario crea una Colección, previo aviso de cualquier Licenciante, el Licenciario deberá, en la medida de lo posible, quitar de la Colección cualquier crédito requerido en la Sección 4 (d), conforme a lo solicitado. si el Licenciario crea una Obra Derivada o Compuesta, previo aviso de cualquier Licenciante, el Licenciario deberá, en la medida de lo posible, quitar de la Obra Derivada o Compuesta, cualquier crédito requerido en la Sección 4 (d), conforme a lo solicitado.

- b) El Licenciario puede Distribuir o Divulgar Públicamente una Obra Derivada o Compuesta sólo bajo: (i) los términos de esta Licencia, (ii) una versión posterior de esta Licencia con los mismos Elementos de esta Licencia; (iii) la licencia Creative Commons unported o una licencia Creative Commons de otra jurisdicción (ya sea esta u otra versión posterior de la licencia) que contenga los mismos elementos de la Licencia, que esta licencia (por ejemplo, Reconocimiento-No comercial-CompartirIgual 3.0 Genérica.) ("Licencia Aplicable "). El Licenciario debe incluir una copia de, o la URI, por Licencia con cada copia de cada Obra Derivada o Compuesta que el Licenciario Distribuya o Divulgue Públicamente. El Licenciario no podrá ofrecer o imponer ninguna condición sobre la Obra Derivada o Compuesta para que restrinja los términos de la Licencia en cuestión o la capacidad del receptor de la Obra Derivada o Compuesta para ejercer los derechos otorgados al receptor bajo los términos de la Licencia Aplicable . El Licenciario deberá mantener intactos todos los avisos que se refieren a la Licencia en cuestión y a la ausencia de garantías con cada copia de la Obra tal como se incluye en la Obra Derivada o Compuesta, que el Licenciario Distribuya o Divulgue Públicamente. Cuando el Licenciario Distribuya o Divulgue Públicamente la Obra Derivada o Compuesta, él no podrá imponer ninguna medida tecnológicamente efectiva en la Obra Derivada o Compuesta que restrinja la capacidad de un destinatario de la Obra Derivada o Compuesta de ejercer los derechos otorgados al receptor, según los términos de la Licencia aplicable. Esta sección 4 (b) se aplica a la Obra Derivada o Compuesta cuando es incorporada en una colección, pero esto no exige que la colección, aparte de la Obra Derivada o Compuesta tenga que estar sujeto a los términos de la Licencia aplicable.
- c) El Licenciario no puede ejercer ninguno de los derechos que se le otorgan como precede en la Sección 3 en cualquier forma que esté principalmente destinada o dirigida a conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada. El intercambio de la Obra de derechos de autor de otras obras por medio de la tecnología digital de intercambio de archivos o de lo contrario no será considerado con la intención ni el objetivo de obtener una ventaja comercial o una compensación monetaria privada, siempre que no haya pago de ninguna compensación monetaria en conexión con el intercambio de obras protegidas.
- d) Si el Licenciario Distribuye o Divulga Públicamente la Obra o la Obra Derivada o Compuesta o las Colecciones, el Licenciario debe a menos que se haya presentado una solicitud de conformidad con la sección 4 (a), mantener intactos todos los avisos de derechos de autor de la Obra y proporcionar, de forma razonable el medio o los medios que el Licenciario está utilizando: (i) el nombre del Autor Original (o seudónimo, en su caso), y/o si el autor o Licenciante ofrece, el nombre de las partes (por ejemplo, organización de hospedaje, de publicación, editorial, revista) para designar la atribución ("Partes del Reconocimiento") como se reconoce en el presente aviso legal, términos de uso o cualquier otra manera razonable; (ii) el título de la Obra si fue suministrado; (iii) en la medida de lo razonablemente posible, la URI, en el caso que el Licenciante especifique asociación con la Obra, salvo que tal URI no se refiera a la nota de derechos de autor o información sobre la Licencia de la Obra; y, (iv) de conformidad

con la Sección 3 (b), en el caso de una Obra Derivada o Compuesta, un aviso que identifique el uso de la Obra en la Obra Derivada o Compuesta (por ejemplo, "Traducción Francesa de la Obra del Autor Original," o guión basado en la Obra original del Autor Original"). El crédito requerido por esta Sección 4 (d) puede ser implementado de cualquier forma razonable, a condición, sin embargo, que en el caso de una Obra Derivada o Compuesta o una Colección, en un crédito como mínimo van a aparecer, si es un crédito para todos los autores que contribuyeron a la Obra Derivada o Compuesta o Colección aparece, entonces, como parte de estos créditos y de una manera al menos tan destacada como los créditos para los demás autores que contribuyeron. Para evitar dudas, el Licenciatarario sólo podrá utilizar el crédito requerido por esta Sección con el propósito de la atribución en la manera anteriormente descrita y, por el ejercicio de su / sus derechos bajo esta Licencia, el Licenciatarario no podrá implícita o explícitamente afirmar o implicar ninguna conexión, patrocinio o respaldo por parte del Autor Licenciante y / o Partes del Reconocimiento, adecuadamente, de él uso de la Obra, sin el permiso independiente, expreso previo y por escrito del Autor Original, Licenciante y / o Partes del Reconocimiento.

e) Para evitar cualquier duda:

- i. **Esquemas Irrenunciables de Licencias obligatorias.** En aquellas jurisdicciones en las que el derecho a cobrar regalías a través de cualquier esquema de Licencias legales u obligatorio no se puede renunciar, el Licenciante se reserva el derecho exclusivo de cobrar regalías para cualquier ejercicio por el Licenciatarario de los derechos garantizados por esta Licencia;
- ii. **Esquema Renunciable de licencias obligatorias.** En aquellas jurisdicciones en las que el derecho a cobrar regalías a través de cualquier esquema de Licencias legales u obligatorias puede ser rechazado, el Licenciante se reserva el derecho exclusivo de cobrar regalías para cualquier ejercicio por el Licenciatarario de los derechos garantizados por esta Licencia si él en ejercicio de tales derechos tiene un propósito o uso de otra forma no comercial, conforme a lo establecido en la Sección 4 (c) y de otra manera que renuncia al derecho a cobrar regalías a través de cualquier esquema de licencias legales u obligatorias, y,
- iii. **Esquemas Voluntarios de Licencia.** El Licenciante se reserva el derecho a cobrar regalías, ya sea individualmente o, en caso de que el Licenciante sea miembro de una sociedad de gestión colectiva que administre los esquemas voluntarios de licencias, a través de la sociedad, para el ejercicio por el titular de los derechos garantizados por esta Licencia con la finalidad o uso que de otro modo no sea comercial conforme a la Sección 4(c).

f) Los derechos morales no se ven afectados por esta Licencia en la medida en que sean reconocidos y no se puede renunciar, de acuerdo con la ley aplicable.

5 Representaciones, Garantías y Exención de Responsabilidades

SALVO MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES POR ESCRITO, Y EN TODA LA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, EL LICENCIANTE OFRECE LA OBRA TAL COMO ES Y NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA DE NINGÚN TIPO RESPECTO DE LA OBRA, YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA POR LEY O DE OTRA MANERA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIONES, LAS GARANTÍAS DE TÍTULO, COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, INFRACCIÓN, O LA AUSENCIA LATENTE U OTROS DEFECTOS, EXACTITUD, O LA PRESENCIA O AUSENCIA DE ERRORES, SEAN O NO DESCUBRIBLES. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS, POR LO QUE PUEDE NO SER APLICABLE AL TITULAR DE LA LICENCIA.

6 Limitación de la Responsabilidad

A MENOS QUE LO EXIJA LA LEY APLICABLE, EN NINGÚN CASO EL LICENCIANTE SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED POR CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, CONSECUENTE, PUNITIVO O EJEMPLAR, PROVENIENTE DE ESTA LICENCIA O POR EL USO DE LA OBRA, AÚN CUANDO EL LICENCIANTE HAYA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

7 Terminación

- a) La presente Licencia y los derechos aquí concedidos finalizarán automáticamente por el incumplimiento del Licenciario de los términos de esta licencia. Las personas o entidades que han recibido del Licenciario Obras Derivadas o Compuestas o las Colecciones bajo esta Licencia, sin embargo, no se les anularán sus licencias siempre que tales personas o entidades se mantengan en pleno cumplimiento de aquellas licencias. Las secciones 1, 2, 5, 6, 7, y 8 subsistirán a cualquier terminación de esta Licencia.
- b) a objeto de los términos y condiciones anteriores, la licencia otorgada aquí es perpetua (por la duración de los derechos de autor de la Obra). No obstante lo anterior, el Licenciante se reserva el derecho de difundir la Obra bajo los diferentes términos de licencia o a dejar de distribuir la Obra en cualquier momento, con la salvedad de que ninguna de tales elecciones sirva para retirar esta Licencia (o cualquier otra licencia establecida, o requerida, para ser concedida bajo los términos de esta Licencia), y esta Licencia continuará en pleno vigor y efecto a menos que termine como se indicó anteriormente.

8 Varios

- a) Cada vez que el Licenciatario Distribuya o Divulgue Públicamente la Obra o una Colección, el Licenciante ofrecerá al destinatario una licencia para la Obra en los mismos términos y condiciones que la licencia otorgada al Licenciatario bajo esta Licencia.
- b) Cada vez que el Licenciatario Distribuya o Divulgue Públicamente una Obra Derivada o Compuesta, el Licenciante ofrecerá al destinatario una licencia para la Obra original en los mismos términos y condiciones que la licencia otorgada al Licenciatario bajo esta Licencia.
- c) Si alguna disposición de esta Licencia es inválida o no exigible bajo la ley aplicable, esto no afectará la validez o aplicabilidad del resto de los términos de esta Licencia, y sin más acción de las partes de este acuerdo, tal disposición será reformada en la medida mínima necesaria para que sea válida y exigible.
- d) Ninguna de las disposiciones de esta Licencia se considerará renunciable y violable a menos que tal renuncia o consentimiento sea por escrito y firmado por las partes que serán afectadas por tal renuncia o consentimiento.
- e) La presente Licencia constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto a la Obra aquí licenciada. No hay entendimientos, acuerdos o representaciones con respecto a la Obra que no estén especificados aquí. El Licenciante no será obligado por ninguna disposición adicional que pueda aparecer en cualquier comunicación emanada por el Licenciatario. Esta Licencia no puede ser modificada sin el mutuo acuerdo por escrito del Licenciante y el Licenciatario.
- f) Los derechos acá concedidos, y objeto de la materia referenciada, en la presente Licencia se elaboraron utilizando la terminología de la Ley de Propiedad Intelectual de Venezuela promulgada el 14 de agosto de 1993, y el Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena Acuerdo que contiene el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, la Ley Aprobatoria del Accesion de Venezuela a la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (tal como fue promulgada el 12 de mayo de 1982), la Ley Aprobatoria del Convenio de Roma de 1961 (promulgada 13 de septiembre de 1995), la Ley Aprobatoria del Convenio de París (promulgada el 12 de septiembre de 1995), la Ley Aprobatoria del Convenio de Ginebra (promulgada el 18 de noviembre de 1982), la Ley Aprobatoria del Convenio de la OMPI (promulgada el 23 de noviembre 1984), la Ley Aprobatoria del Tratado de la OMPI (promulgada el 20 de diciembre de 1996), y la Ley Aprobatoria de la Convención Universal de Copyrighth (promulgada el 19 de octubre, 1995). Si el conjunto estándar de los derechos previstos en la legislación de derechos de autor incluyen los derechos adicionales no concedidos bajo esta licencia, como los derechos adicionales se considerarán incluidos en la Licencia, esta Licencia no esta destinada a restringir los derechos de la licencia bajo la ley aplicable.

Aviso Creative Commons

Creative Commons no es parte en esta Licencia, y no ofrece garantía de ningún tipo en relación con la obra. Creative Commons no será responsable ante el Licenciario o ante terceros por ninguna teoría legal por cualquier tipo de daños y perjuicios, incluyendo sin limitación, cualquier daño general, especial, incidental o consecuente que surja en relación con esta licencia. No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, si Creative Commons se ha identificado expresamente como Licenciante, Creative Commons tendrá todos los derechos y obligaciones del Licenciante.

Excepto con el propósito limitado de indicar al público que la Obra está licenciada bajo la CCPL, Creative Commons no autoriza el uso de cualquiera de las partes de la marca "Creative Commons" o cualquier otra marca o logotipo relacionado a Creative Commons, sin el consentimiento previo y por escrito de Creative Commons. Cualquier uso permitido se hará de conformidad con las directrices vigentes de uso de la marca Creative Commons, como puede ser publicado en su sitio o puesto a disposición a petición de vez en cuando. Para evitar cualquier duda, esta restricción de marca no forma parte de esta Licencia.

Usted puede contactar a Creative Commons en: www.creativecommons.org